

OTRAS ENTIDADES

Consortio de Turismo Córdoba

Núm. 8.402/2010

La Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2010, adoptó provisionalmente los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto de los Presupuestos Anuales para el año 2010 del Consorcio de Turismo de Córdoba, cuyo detalle por capítulos económicos es el que sigue:

Capítulo de Gastos	Descripción	Euros
Capítulo I	Gastos de Personal	848.515,36
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	525.329,06
Capítulo III	Gastos Financieros	3.000,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	9.395,58
	Total Presupuesto de Gastos	1.386.240,00
Capítulo de Ingresos	Descripción	Euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	229.115,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.156.625,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	500,00
	Total Presupuesto de Ingresos	1.386.240,00

Segundo: Aprobar la Plantilla de Puestos de Trabajo para el año 2010 del Consorcio de Turismo de Córdoba, con el siguiente

desglose:

Plantilla	Denominación Plaza	Nº Plazas
Personal Laboral	Gerente	1
Personal Laboral	Director de Área	6
Personal Laboral	Técnico Medio	11
Personal Laboral	Secretaria de Dirección	1
Personal Laboral	Almacenera	1
Personal Laboral	Auxiliar de Servicios Generales	3
	Total Plantilla	23

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, a cuyo tenor se establece un plazo de exposición pública de los acuerdos provisionales por un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán formular ante la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba reclamaciones contra la aprobación provisional de los citados Acuerdos, que deberán ser resueltas en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública. Dichas reclamaciones habrán de entenderse desestimadas si no fueran resueltas en el acto de aprobación definitiva del Presupuesto. En el supuesto de inexistencia de reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Córdoba, a 22 de julio de 2010.- El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Andrés Ocaña Rabadán.